



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 26 de octubre de 2014

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

El Grupo Kutxabank ha sido sometido a un proceso de evaluación global por parte del Banco Central Europeo (BCE), junto con Banco de España como Autoridad Nacional Competente (ANC), con carácter previo a la asunción de las competencias de supervisión por parte de BCE en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014. El proceso de evaluación global, que ha efectuado a un total de 130 entidades europeas, supone el primer paso para conseguir una mayor transparencia en los balances de las entidades y la consistencia en las prácticas de supervisión en Europa. La evaluación comenzó en Noviembre de 2013 y se ha completado en un periodo de 12 meses.

El proceso de evaluación global ha consistido en 2 procesos complementarios:

- Asset quality review (AQR): una profunda revisión de la calidad de los activos de cada entidad financiera.
- Test de estrés: en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (ABE). Este ejercicio ha examinado la capacidad de las entidades para la absorción de impactos en su solvencia bajo dos escenarios de estrés diferentes (base y adverso) para un horizonte temporal de tres años (2014-2016). El resultado de las pruebas de estrés no supone previsiones futuras del comportamiento financiero ni de los ratios de capital.

Las hipótesis y metodologías utilizadas para analizar la solvencia de las entidades establecen un umbral mínimo para el capital de máxima calidad, Ratio Common Equity Tier I, del 8% en el escenario base y del 5,5% en el escenario más adverso.

Se recoge en el Anexo el resumen de los resultados de la evaluación global correspondientes al Grupo Kutxabank que incluye tanto los resultados del AQR como la prueba de resistencia.

Dichos resultados determinan que Kutxabank cumple holgadamente con los estándares de solvencia establecidos a los efectos de la prueba, en los dos escenarios contemplados. En concreto, considerando los impactos diseñados para la prueba, y **bajo su escenario más adverso, el Ratio Common Equity Tier I de Kutxabank se situaría en el 11,8% en diciembre de 2016, más del doble del 5,5% mínimo establecido.** Por consiguiente, Kutxabank no precisará acometer planes de recapitalización extraordinarios y continuará con su prudente gestión de riesgos y negocio que aseguren que sus niveles de solvencia sigan siendo adecuados a futuro.

En las páginas web de BCE ([www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)), ABE ([www.eba.europa.eu](http://www.eba.europa.eu)), Banco de España ([www.bde.es](http://www.bde.es)), así como en la propia web de Kutxabank ([www.kutxabank.com](http://www.kutxabank.com)), se incluye información en mayor detalle, siguiendo el formato común facilitado por BCE y ABE, de los resultados del proceso del AQR y las pruebas de estrés, así como información relativa a la exposición del riesgo de crédito y otra información relevante.

Atentamente,